

2. Parcela de terreno señalada con el número 221 en la finca La Chopera en término de Las Rozas. De 1.016,87 metros cuadrados. Sobre su superficie se construyó una vivienda unifamiliar de tres plantas, de una superficie total construida de 4.450 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas, al tomo 1.118, libro 88, folio 186 y 186 vuelto, finca registral número 6.332.

Contra esta resolución se puede interponer recurso de reposición, en el plazo de tres días, ante el ilustrísimo señor Magistrado Juez de este Juzgado. Así lo manda y firma su señoría; doy fe.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y Tablón de Anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 29 de diciembre de 1998.—El Secretario, Manuel Cristóbal Zurdo.—545.

MAJADAHONDA

Edicto

Don Juan Manuel Pereira Sánchez, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 410/1997 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Agustín González Tegbar y doña Pilar Guerrero Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2403/0000/18/0410/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de abril de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por

100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Residencial «El Barco», calle Jalisco, 34, vivienda unifamiliar compuesta de sótano, planta baja, planta primera y buhardilla, con una superficie útil aproximada de 84 metros 9 decímetros cuadrados la planta primera; de 76 metros 38 decímetros cuadrados, la planta baja; de 80 metros 17 decímetros cuadrados, el sótano, y de 28 metros 61 decímetros cuadrados, la buhardilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 2.350, libro 413, folio 93, finca registral número 21.087, inscripción primera. Tipo de subasta: 50.583.247 pesetas.

Dado en Majadahonda a 11 de diciembre de 1998.—El Juez, Juan Manuel Pereira Sánchez.—El Secretario.—882.

MÁLAGA

Edicto

Don Eusebio Aparicio Auñón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 72/1993, autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Valentín Rodríguez Fernández y doña María del Carmen Rodríguez Cabello, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de febrero de 1999 y hora de las once treinta, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas para lo que se señala el día 23 de marzo de 1999 y hora de las once treinta para la segunda y, el día 20 de abril de 1999 y hora de las once treinta para la tercera.

Requisitos y condiciones para la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Concepto, subasta, número de procedimiento, cuenta 2.901, y aportar antes del inicio de la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en cualquiera de ellas, en calidad de ceder el remate a tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el ingreso que se refiere el número 1 de este edicto.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de las fincas que se subastan.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las fincas salen a pública subasta por el tipo de tasación pericial que constan junto a sus descripciones registrales, con rebaja del 25 por 100 del valor de la primera para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Séptima.—Servirá el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta acordado a los demandados don Valentín Rodríguez Fernández y doña María del Carmen Rodríguez Cabello, para el supuesto de que intentada la notificación en forma personal, ésta tuviese resultado negativo.

Octava.—Si por circunstancias extraordinarias de fuerza mayor, no pudiese celebrarse la subasta en alguno de los días señalados, la misma tendrá lugar en el siguiente día hábil, a la misma hora respectiva.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Planta anterior de semisótano del edificio número 1 de la avenida de la Rosaleda, de esta ciudad. Afecta la figura de un triángulo escaleno. Se señala con el número 1 dentro de la numeración general de fincas independientes en que ha de devenir el edificio. Mide una extensión superficial de 147 metros 43 decímetros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga al tomo 403, folio 66, finca número 8.245.

Dicha finca ha sido tasada pericialmente, a efectos de subasta, en la cantidad de 4.621.341 pesetas.

Urbana. Local comercial en planta baja del edificio número 1 de la avenida de la Rosaleda, de esta ciudad. Se señala con el número 3 dentro de la numeración general de fincas independientes en que ha de devenir el edificio principal. Mide una extensión superficial de 104 metros 29 decímetros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga al tomo 403, folio 69, finca número 8.247.

Dicha finca ha sido tasada pericialmente a efectos de subasta en la cantidad de 12.717.484 pesetas.

Urbana. Planta de entresuelo, destinado a local comercial demarcado con el número 5, del edificio número 1, de la avenida de la Rosaleda, de esta ciudad. Afecta la figura de un triángulo escaleno. Se señala con el número 5, de esta ciudad, dentro de la numeración general de fincas independientes en la que ha de devenir el edificio principal. Mide una superficie de 229 metros 34 decímetros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga al tomo 403, folio 73, finca número 8.249.

Dicha finca ha sido tasada pericialmente, a efectos de subasta, en la cantidad de 18.755.184 pesetas.

Dado en Málaga a 24 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Eusebio Aparicio Auñón.—La Secretaría judicial.—834.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 65/1997, autos de juicio de menor cuantía a instancia de «GMAC España, Sociedad Anónima de Financiación», contra don Salvador Luis González González, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada